

## Congreso despacha a ley proyecto que establece marco de derechos para personas del espectro autista

Por unanimidad la sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, este jueves 26 de enero, aprobó el proyecto de ley de autismo, de autoría de la diputada Carolina Marzán, que busca el reconocimiento de un listado de derechos y la igualdad de oportunidades de las personas del espectro autista, en el ámbito social, de salud y de educación, por lo que quedó lista para ser ley.

La diputada, Carolina Marzán, señaló que “esta es la materialización de la lucha de muchas familias y organizaciones que con perseverancia han trabajado hasta conseguir que este proyecto se convierta en ley de la república; hoy llegó ese día. Como diputada me siento agradecida de haber trabajado con más de 100 organizaciones a lo largo del país, abrazando la bandera del autismo, para que esta futura ley cubra un listado de derechos en atención a sus demandas. Ya podemos decir que los frutos de aquel trabajo son una realidad.”

### Anuncio Patrocinado

La parlamentaria aclaró que “la ley de autismo permitirá resguardar sin exclusión ni discriminación una atención integral de las personas con autismo. Permitirá el chequeo para poder pesquisar la posibilidad de que una persona esté dentro del Espectro y el seguimiento durante toda la vida. Permitirá que todos los profesionales de la salud y la educación estén debidamente capacitados. También, se evaluará la incorporación al GES de las prestaciones de salud asociadas, así nunca más un padre, madre o cuidador de una persona autista diagnosticada se le niegue permiso en el trabajo para acudir a una emergencia que afecte su integridad, esto entre un listado de derechos más”, dijo la diputada Carolina Marzán.

Por su parte, el Ministro de Desarrollo Social y Familia, Giorgio Jackson, destacó que “tras un trabajo extenso que nace desde las organizaciones sociales y el trabajo parlamentario, encabezado por su autora Carolina Marzán y coautores, queremos comunicar la aprobación de la ley conocida como “Ley de Autismo”, que comprende distintos mecanismos tanto en educación, salud, en materia de detección temprana, en deberes del Estado y derechos de las personas con el trastorno de espectro autista, para que tengan que ser abordados de manera intersectorial. Como Gobierno estamos muy orgullosos de haber contribuido a este trabajo desde las organizaciones y parlamentarios de forma transversal.”

Congreso despacha a ley proyecto que establece marco de derechos para personas del espectro autista

# WAM | PUBLICIDAD

## AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos**  
por WhatsApp



Cabe señalar, que esta futura ley busca que las personas del espectro autista tengan acceso a un diagnóstico oportuno, al desarrollo de acciones de rehabilitación y habilitación, atención preferente y acompañamiento. También establece normas para la adecuación de información contenidas en señaléticas, apoyos visuales o pictogramas orientados por el principio de accesibilidad universal e incorpora la capacitación de docentes, asistentes de la educación y funcionarias y funcionarios públicos. Además, considera estudios poblacionales para conocer su prevalencia en los diferentes territorios del país e impulsa la investigación científica sobre esta condición, velando por la efectiva divulgación de sus resultados.

y tú, ¿qué opinas?